



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	200

OCTAVA PARTE

4 de Octubre de 2024
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

ACUERDO de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato mediante el cual acuerda la constitución de una Comisión Especial de Movilidad.

3

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS al Decreto Gubernativo número 2, mediante el cual se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Derechos Humanos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 194, Tercera Parte, de fecha 26 de septiembre de 2024.

4



GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

Al **Decreto Gubernativo número 2**, mediante el cual se expide el **Reglamento Interior de la Secretaría de Derechos Humanos**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 194, Tercera Parte, de fecha 26 de septiembre de 2024**, en los artículos 3, fracciones II, inciso a) y III, inciso b); 19, en su párrafo primero; 23, en su epígrafe y su párrafo primero; 24, en su epígrafe y su párrafo primero; y 26, en su epígrafe y su párrafo primero; en la denominación del Título Sexto y de su Capítulo Segundo; así como en la denominación del Título Séptimo y de su Capítulo Tercero:

Dice:

Artículo 3. Para el estudio...

I. ...

II. Subsecretaría de Atención...

- a) Dirección de Protección a Migrantes, y sus Familias; y
- b) ...

III. Subsecretaría de Atención...

- a) ...
- b) Dirección de Vinculación Transversal para Pueblos, Comunidades Indígenas y personas afromexicanas.

IV. a VII. ...

Título Sexto
Subsecretaría de Atención a los Pueblos,
Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas

Capítulo Primero
Organización y Facultades

Artículo 19. La Subsecretaría de Atención a Pueblos, Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas debe planear, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de las siguientes direcciones generales:

«Estructura de la...

Unidades adscritas a la..

I. y II. ...

Capítulo Segundo
Dirección para el Desarrollo
de Pueblos, Comunidades Indígenas
y Personas Afromexicanas

Título Séptimo
Subsecretaría de Atención
a la Diversidad Sexual y de Género

Organización de la Subsecretaría de
Atención a la Diversidad Sexual y de Género

Artículo 23. La Subsecretaría de Atención a la Diversidad Sexual y de Género debe planear, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de las siguientes direcciones generales:

I. y II. ...

Facultades de la Subsecretaría de
Atención a la Diversidad Sexual y de Género

Artículo 24. La Subsecretaría de Atención a la Diversidad Sexual y de Género, además de las facultades genéricas, tendrá las siguientes:

I. a XII. ...

Capítulo Tercero
Dirección de Proyectos de
Sensibilización y de Política Pública

Facultades de la Dirección de
Proyectos de Sensibilización y de Política Pública

Artículo 26. La persona titular de la Dirección de Proyectos de Sensibilización y de Política Pública tiene además de las facultades genéricas, las siguientes:

I. a VII. ...»

Debe decir:

«Estructura de la...

Artículo 3. Para el estudio...

I.

II. Subsecretaría de Atención...

- a) Dirección de Protección a las Personas Migrantes y sus Familias;
y
- b) ...

III. Subsecretaría de Atención...

- a) ...
- b) Dirección de Vinculación Transversal para Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas.

IV. a VII. ...

Título Sexto
Subsecretaría de Atención a Pueblos y
Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas

Capítulo Primero
Organización y Facultades

Unidades adscritas a la..

Artículo 19. La Subsecretaría de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y Personas Afromexicanas debe planear, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de las siguientes direcciones generales:

I. y II. ...

Capítulo Segundo
Dirección para el Desarrollo
de Pueblos y Comunidades Indígenas
y Personas Afromexicanas

Título Séptimo
Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género

Organización de la Subsecretaría
de la Diversidad Sexual y de Género

Artículo 23. La Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género debe planear, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de las siguientes direcciones generales:

I. y II. ...

***Facultades de la Subsecretaría
de la Diversidad Sexual y de Género***

Artículo 24. La Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, además de las facultades genéricas, tendrá las siguientes:

I. a XII. ...»

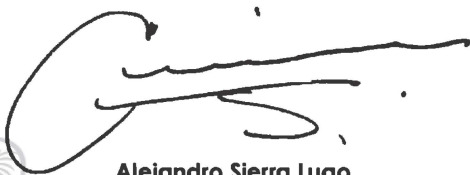
**Capítulo Tercero
Dirección de Proyectos de
Sensibilización y Política Pública**

***Facultades de la Dirección de
Proyectos de Sensibilización y Política Pública***

Artículo 26. La persona titular de la Dirección de Proyectos de Sensibilización y Política Pública tiene además de las facultades genéricas, las siguientes:

I. a VII. ...»

El Consejero Jurídico del Ejecutivo



Alejandro Sierra Lugo